

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA  
30 DE MARZO DE 2017**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO  
BILKURAREN AKTA,  
2017ko MARTXOAREN 30ekoa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M <sup>a</sup> Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
D. Jesús M <sup>a</sup> Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Alberto López Iborra	(EH Bildu)
D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
D. Battitte Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Presidenta / Lehendakaria:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario / Idazkaria:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de  
Barañáin / Barañaingo  
Udaletxea

Fecha / Eguna:

30 de marzo de 2017  
2017ko martxoaren 30a

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 18:02

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017**

**LEHENENGOA.- 2017ko OTSAILAren 23ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Al no efectuarse ninguna observación a la misma, seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017 que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

*Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017.*

**Segundo.-** *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

**Tercero.-** *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

<b>SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA LUIS MORONDO PARA EL CURSO 2017-2018</b>	<b>BIGARRENA.- HASIERA BATEAN ONESTEIA LUIS MORONDO MUSIKA ESKOLAREN PREZIO PUBLIKOEN ALDAKETA, 2017-2018 IKASTURTERAKO.</b>
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Explica que la modificación consiste en la subida del 1% con respecto a los precios hasta ahora vigentes y añade que en diversos cursos se ha añadido una asignatura (coro), por lo que se propone un precio en dichos casos de 200 €/curso para personas empadronadas y 362 €/curso para personas no empadronadas. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, que anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto pues entiende que este trámite se debería haber realizado en noviembre de 2016, junto a la aprobación de precios públicos y tasas del propio Ayuntamiento.

Durante la intervención de la Sra. Lecumberri, se incorpora a la sesión Dña. Jaione López Lapieza, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin.

Intervienen seguidamente el resto de los portavoces de los grupos municipales para anunciar su voto favorable en este punto.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin) y 4 abstenciones (grupo municipal UPN).

*Vista propuesta que se efectúa de modificación de precios públicos en la Escuela Municipal de Música “Luis Morondo” para el curso 2017-2018, aprobada por su Patronato en sesión celebrada el 17 de marzo de 2017 según anexo que se incorpora al expediente como parte inseparable de mismo.*

*Considerando que dicha propuesta se encuentra debidamente dictaminada por la Comisión informativa de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Barañáin.*

*En cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y de los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** Aprobar inicialmente, de conformidad con la propuesta de documentación obrante en el expediente, los precios públicos de la Escuela Municipal de Música Luís Morondo para el curso 2017-2018.

**Segundo.-** Someter, conforme el artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el supuesto de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la Escuela Municipal de Música Luís Morondo, dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

<b>TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN PARA EL AÑO 2017 Y BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.</b>	<b>HIRUGARRENA.- 2017. URTERAKO BARAÑAINGO UDALAREN AURREKONTU OROKOR BAKARRARI ETA HONEN OINARRIEN BETEARAZIEI, HASIERA BATEAN, ONESTEA.</b>
---	---

Por parte de la señora Alcaldesa se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, señalando a continuación que el Presupuesto General Único del Ayuntamiento asciende a un total de 15.246.350,00 € y especifica que el del Ayuntamiento ha aumentado con respecto al año anterior 339.000,00 €. En el caso del Servicio Municipal Lagunak el incremento ha sido de 7.000,00 € y en el caso de la Escuela de Música ha disminuido en 12.200,00 €. Asimismo, recuerda que la elaboración de los presupuestos debe cumplir las reglas fiscales marcadas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, haciendo referencia a como el cumplimiento de la regla de gasto ha influido notablemente en la elaboración de los presupuestos, ya que se preveían mayores ingresos originados por las plusvalías y las transferencias de Haciendas locales, pero que no se puede traspasar el límite de gasto establecido, 15.246.350,00 €.

En relación a la elaboración de los presupuestos, informa que se han seguido ocho líneas de trabajo: desprivatización de servicios externalizados, medidas sociales (aumento de 56.000,00 € en el Área de Servicios Sociales, énfasis en los procesos participativos (Proceso participativo del Lago), refuerzo de la plantilla municipal (incremento de la partida de personal en 300.000,00 €), obras (aumento de la partida en 80.000,00 €), apoyo a las Áreas de Euskera

y Cultura (incremento de 25.000,00 y 90.000,00 € respectivamente), y transversalidad de las políticas de igualdad.

Manifiesta que ha sido un trabajo largo, el cual debe tener reflejo en el trabajo diario y las políticas y servicios a la ciudadanía. Asimismo, señala que estos presupuestos son reales y acordes a las peticiones realizadas por la ciudadanía. Además, expresa que el equipo de gobierno está ilusionado y con muchas ganas de trabajar, y señala que se han reflejado en los presupuestos las líneas de trabajo basadas en las dinámicas sociales y participativas. Finaliza solicitando el apoyo del resto de grupos a estos presupuestos. A continuación, cede la palabra a la presidencia del S.M. Lagunak, Escuela de Música Luis Morondo y Fundación Auditorio de Barañáin para que expliquen los presupuestos de dichos organismos.

Durante la intervención de la Sra. Alcaldesa, se incorporan a la sesión D. José Luis Ruiz Martínez y Dña. Fátima Sesma Vallés, concejales del grupo municipal UPN.

Interviene a continuación D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo y presidente del S.M. Lagunak, recordando en primer lugar a D. Iñaki Nieto, trabajador del Ayuntamiento y compañero de formación política, quien se encuentra convaleciente a causa de una grave enfermedad, y muestra apoyo a su familia en estos duros momentos, deseándole una pronta recuperación.

En relación a los presupuestos del S.M. Lagunak, pone de manifiesto que se ha aumentado un porcentaje del 0.35 %, 7.000 € con respecto al año anterior. Además, resalta la importancia de la autofinanciación del servicio a través de los ingresos de las personas abonadas (79 % de los ingresos), por lo que considera que es clave cuidar a la masa social y mejorar los servicios, y también aumentar el número de personas abonadas. Explica que los presupuestos se han trabajado con tiempo y con criterio, y recuerda que el primer borrador se presentó en diciembre de 2016 en la Junta Rectora y que fueron aprobados por dicha Junta en febrero del presente año con un amplio consenso. Además, señala que son unos presupuestos equilibrados, coherentes y ajustados a las necesidades de las instalaciones. Concluye que el objetivo es mejorar los servicios existentes y ampliar el número de personas abonadas.

A continuación toma la palabra Dña. Jaione López, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin y presidenta de la Escuela de Música Luis Morondo, que indica que el presupuesto para el año 2017 asciende a 921.500,00 € y que la mayor parte de los ingresos proceden de las matrículas y de la subvención del Ayuntamiento de Barañáin. En relación a los gastos, la mayoría corresponden a los gastos de suministros y a los del capítulo de personal, partida que se ha aumentado por la previsión de incremento de los salarios en un 1 %, por el pago de la antigüedad en otras Administraciones públicas al personal que así lo ha demandado y por la contratación de una persona para apoyo al trabajo en secretaría.

Seguidamente interviene D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin y presidente de la Fundación Auditorio de Barañáin. Recuerda que cuando se creó el auditorio el Ayuntamiento realizó un gran esfuerzo para su puesta en marcha, pero que con la llegada de la crisis y las políticas liberales la cantidad destinada al Auditorio ha ido disminuyendo. Explica que la aportación del Ayuntamiento para el año 2017 se ha incrementado, y que esta aportación es necesaria para poder acceder a las subvenciones del Gobierno de Navarra. Además manifiesta que esta aportación va a posibilitar que se sigan desarrollando los 4 proyectos clave del Auditorio: Periferia, vinculado a la danza; On-Art, encuentro infante juvenil de artes escénicas; In-Art, programa de arte inclusivo destinado a personas con discapacidad; y BÑB, rama que quiere desarrollar y apoyar a los colectivos culturales locales.

A continuación, la Sra. Alcaldesa informa que el equipo de gobierno ha presentado dos enmiendas relacionadas con la cultura, las cuales proponen la creación de dos nuevas partidas; la primera relacionada con el festival Baidefest, que se realizará en el mes de septiembre en Barañáin, y cuya propuesta se ha recibido hace una semana, por lo que no se podido incluir en el expediente de Pleno. La segunda enmienda está relacionada con el Día de las Escuelas de Música que se realizará en Barañáin el 13 de mayo próximo.

Seguidamente abre el turno de intervenciones al resto de los grupos.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, indicando que la propuesta para realizar el festival Baidefest se presentó hace casi mes y medio, ya que en una comisión de cultura se habló casi en exclusiva de este tema, por lo que creen que ha habido tiempo suficiente para incluir esta partida en los presupuestos presentados. Añade que su grupo ha preguntado en repetidas ocasiones si se iba a tener en cuenta esta propuesta en la elaboración de los presupuestos, ya que creían que era importante y positiva para Barañáin. Anuncian que votarán en contra de esta enmienda porque creen que no se puede funcionar de forma improvisada. En relación a la enmienda para la celebración del Día de las Escuelas de Música, señala que la cuantía es insuficiente y que también se llevaba trabajando en este tema desde hace tiempo, por lo que se debería haber tenido en cuenta con antelación. Anuncia que también votarán en contra de esta enmienda.

En relación a los presupuestos, la Sra. Lecumberri manifiesta que el equipo de gobierno no ha facilitado la información necesaria en el debido momento, cuestión imprescindible si se busca el consenso. No obstante, señala que se han mejorado las formas con respecto al año anterior, ya que sí han podido trabajar los presupuestos en las comisiones pertinentes.

Con respecto al Capítulo I, Gastos de personal, señala que no ha habido grandes cambios pues en anteriores legislaturas el actual equipo de gobierno criticó en repetidas ocasiones la falta de conversaciones con el Gobierno de Navarra para reducir la cuota del

Montepío y en la legislatura actual tampoco se ha hablado con el Gobierno de Navarra, ya que la cuota del Montepío sigue siendo la misma. En lo que respecta al Capítulo IV, Transferencias Corrientes, señala que la partida que más les llama la atención es la subvención al Auditorio de Barañáin, incrementada en 75.000 €, cantidad demasiado elevada en tiempos de crisis. Considera que la ciudadanía de Barañáin no puede pagar la mala gestión del Auditorio. En relación al Capítulo VI, Inversiones reales, señala que la partida presupuestada es muy escasa y si bien se ha comunicado que se realizarán a través de modificaciones presupuestarias, recuerda que éstas también deben cumplir la regla de gasto marcada por ley y que en los dos años anteriores no se han ejecutado las inversiones previstas, por lo que dudan que este año se gestionen correctamente. Destaca igualmente que el Plan General de Ordenación Urbana proyectado no se ha puesto en marcha y dudan que se vaya a realizar, ya que en los presupuestos presentados no se ha destinado partida económica para ello. Tampoco se ha consignado partida para la renovación de los vehículos municipales, que es totalmente necesaria. Añade que la subvención a la Cabalgata y Olentzero se ha reducido en 5.000 €, y muestran su desacuerdo con ello, ya que son actos muy importantes para Barañáin.

En relación al Área de Servicios Sociales, manifiesta que pese a que la cantidad total haya aumentado, hay partidas muy importantes que han disminuido, tales como Ayudas Económicas de Emergencia Social, Subvención al Club de Jubilados y Subvención a Centros Escolares. Por otra parte, destaca que se ha consignado una cantidad de 9.600 € al proyecto del Banco de alimentos, cuando todavía no se ha puesto en marcha, hecho que no les parece lógico. Añade que su grupo no puede aprobar unos presupuestos en los que aparecen subvenciones nominativas a grupos y proyectos de fuera de Barañáin, aunque la cantidad sea pequeña, ya que se debe primar a la población de la localidad. Además, pregunta por qué no se ha sometido la concesión de estas subvenciones a un proceso participativo. Con respecto al Área de Igualdad, manifiesta que la cantidad consignada ha aumentado pero que no existen proyectos nuevos.

En relación a los presupuestos de la Escuela de Música, manifiesta que la gestión realizada por la presidenta ha sido deficiente y que los presupuestos no se han elaborado correctamente. Añade que entienden que éste ha sido un año complicado pero que esta cuestión no es motivo suficiente para no dar la información a los concejales que la han solicitado.

Con respecto al S.M. Lagunak, señala que se han creado dos partidas para desplazamientos extraordinarios de los equipos de baloncesto y balonmano, partidas que considera injustas. Recuerda que en años anteriores dichos desplazamientos estaban presupuestados en las partidas generales de las escuelas deportivas, por lo que consideran que estas partidas están duplicadas, tal y como queda reflejado también el informe del Sr. Interventor. Continúa diciendo que el grupo municipal UPN sigue apostando por la reorganización deportiva y una dirección única de deportes. Finaliza anunciando que su grupo votará en contra de la aprobación de los presupuestos presentados.

A continuación toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, refiriéndose primero a las enmiendas presentadas. Así sobre la que propone crear una partida para la Escuela de Música, manifiesta que están de acuerdo y que votarán a favor de la misma. Con respecto a la presentada para consignar una partida presupuestaria de 15.000 € para la celebración del Festival Baidefest, comenta que no están de acuerdo porque en los presupuestos se ha aumentado la partida correspondiente a fiestas y porque el proyecto se presentó hace un mes y no se pudo valorar en profundidad, siendo precipitada su inclusión en los presupuestos. Por lo tanto, solicita que las enmiendas se voten por separado y deja constancia de que los 15.000 € propuestos para el Festival Baidefest se podrían destinar al Área de Servicios Sociales, siendo consensuado entre todos los grupos municipales el destino de dichos fondos (tercera edad, vales de alimentación,...)

En relación a los presupuestos de la Escuela de Música, manifiesta que, tal y como ha explicado la presidenta del patronato, el margen de actuación ha sido muy limitado, y recuerda que los ingresos se originan fundamentalmente a partir de las matriculaciones y el Ayuntamiento. Asimismo, indica que la mayor parte de los ingresos se destinan a gastos del personal de la escuela. Recuerda que el cambio de dirección ha supuesto que este año haya sido complicado y opina que esta cuestión se tiene que solucionar, esperando que el aumento de personal en la escuela revierta en un mejor funcionamiento y solicita que se trabaje para que se vuelva a la normalidad cuanto antes.

Con respecto al S.M. Lagunak, solicita que se siga trabajando en el tema de la progresividad de las cuotas y en la captación de socios y socias.

Prosigue su intervención haciendo referencia al Auditorio, y manifiesta que este año es crucial para comprobar la viabilidad de este espacio. Añade que su grupo apoyará el hecho de que el Ayuntamiento realice una importante aportación económica, pero solicita que el Auditorio haga esfuerzos por sacar adelante el proyecto. Deja constancia de que este espacio es perfecto para el desarrollo de un sinnúmero de actividades y expresa la necesidad de repensarlo para que sea viable.

En lo que se refiere al proyecto de presupuestos para el Ayuntamiento, en su apartado de ingresos, señala que el aumento ha sido del 2,75 % con respecto al año pasado. Con respecto al Capítulo I, valora positivamente que a pesar de no haber subido la contribución urbana los ingresos hayan aumentado. Insiste en la necesidad de buscar fuentes de financiación diferentes a las existentes y no gravar siempre a la ciudadanía. Destaca igualmente que los ingresos procedentes del impuesto de circulación también aumentan, y argumenta que este hecho se deriva de la Zona ZERT, que posibilita que la población de Barañáin pueda aparcar más cómodamente y reporta al Ayuntamiento mayores ingresos.



Sobre los ingresos derivados del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (plusvalías) y pese a que hay un aumento considerable, recuerda que hay que manejarlo con cautela pues los Tribunales están ordenando la devolución de estas cantidades en los casos en que no se produzca tal incremento en la transmisión. En relación al Impuesto de Actividades Económicas, expone que se prevé una disminución de ingresos, lo que hace reflexionar acerca de la situación del comercio en Barañáin. Manifiesta que hay que trabajar para apoyar al comercio de la localidad. Insiste en la importancia de la Zona ZERT y el aumento de ingresos que ha supuesto, y deja constancia de que el Ayuntamiento se ha equivocado al no cobrar la renovación de la tarjeta en años anteriores.

En relación a los ingresos del Capítulo III, derivados de las transferencias de Haciendas Locales, valora positivamente que el Gobierno de Navarra subvencione con mayores cuantías programas del Servicio Social de Base, del Área de Euskera y de Empleo Social Protegido. Sin embargo, valoran negativamente que las partidas referentes a empleo juvenil y aportaciones de empresas privadas a Servicios Sociales hayan disminuido. Insta al equipo de gobierno que solicite a Gobierno de Navarra que aumente la partida de empleo juvenil y pide asimismo que se trabaje para que las empresas aporten más fondos a servicios sociales, reiterando que además es necesario buscar otras fuentes de ingresos e insiste en trabajar en el plan de Eulza.

Con respecto al presupuesto de gastos, expone que la partida de personal supone el 51 % del gasto y destaca el aumento en dicha partida y el refuerzo que se va a realizar en áreas que lo venían solicitando desde hace años; Servicios Sociales, Cultura y Deportes. Expone no estar de acuerdo con lo manifestado por la portavoz de UPN ya que el gasto en personal no es el mismo, sino que ha aumentado. En relación a gastos corrientes, que suponen el 32 % del total, valora positivamente la disminución en suministros, seguros, limpieza de centros,... y el esfuerzo realizado para ello, ya que esto ha permitido que se refuercen otras áreas. En relación a las instalaciones municipales, manifiesta que los colegios públicos están desaprovechados e insta al equipo de gobierno a que trabaje en este tema.

Finaliza su intervención haciendo hincapié en que el gobierno del cambio funciona pese a las previsiones catastrofistas, y pone de ejemplo que el Ayuntamiento cada vez debe menos y cada vez paga menos intereses. Además, deja constancia de que el Gobierno de Navarra ha aumentado las transferencias en Cultura, por lo que una vez más se comprueba que el gobierno del cambio apuesta por la gente, las costumbres, la cultura y la cohesión social. Y pese a que la actual normativa impide usar el remanente de que dispone el Ayuntamiento, valora positivamente tres inversiones que el Ayuntamiento quiere realizar: arreglo caldera Ayuntamiento, obras en Lagunak y licencias del complejo cultural, calificando el proyecto de presupuestos como coherente, que apuesta por el cambio, por la población y destaca la mejora con respecto al año anterior. Anima al equipo de gobierno a seguir trabajando de esta manera.

A continuación interviene Dña. M<sup>a</sup> Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, que solicita la retirada de las enmiendas presentadas por el equipo de gobierno, ya que

entienden que son subvenciones nominativas que se pueden realizar en cualquier momento y piensan que es necesario trabajarlas en comisión.

En relación al presupuesto de la Escuela de Música, recuerda que el Ayuntamiento aprobó una moción solicitando al Gobierno de Navarra que asumiera un tercio de las aportaciones a la escuela que le corresponden y solicita que se vuelva a retomar esta cuestión. En relación a la solicitud de 3.000 € realizada por la Escuela de Música aludiendo a asuntos graves, pregunta cuáles son esas cuestiones y por qué son tan importantes

Toma la palabra seguidamente D. Carlos Javier Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, en relación a los presupuestos del S.M. Lagunak, que sobre lo comentado por su Presidente indica que no ha dicho nada del déficit de abonados e insta a que se trabaje para captar nuevos socios y de esa manera poder cumplir el presupuesto de ingresos. En relación al Auditorio, recuerda que cuando él era el presidente solicitaron al Gobierno de Navarra que contemplara al Auditorio como un espacio singular y que la oposición votó a favor de esta solicitud. Manifiesta que su grupo no está de acuerdo en que esa falta de subvención sea asumida por la ciudadanía de Barañáin. Anuncia que por esta razón votarán que no a la aprobación del presupuesto del Auditorio.

A continuación interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, que respecto al proyecto de presupuestos del Ayuntamiento indica que el pasado año su grupo no votó en contra de los presupuestos para otorgar un voto de confianza al equipo de gobierno, pero que este año teniendo en cuenta la forma en como se ha trabajado desde el equipo de gobierno así como la falta de información, su confianza ha disminuido. Añade que las mociones que han retirado a lo largo de la legislatura en espera a que los temas solicitados se trataran en comisiones no se han trabajado y anuncia que por estas razones su grupo no puede votar favorablemente a la aprobación de estos presupuestos.

Toma la palabra D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, que sobre lo comentado del Festival Baidefest, muestra su satisfacción porque haya gustado a los grupos municipales. Pone énfasis en que esta actividad potencia el comercio de la localidad y contribuirá a hacerla más visible. En relación a la disminución de consignación presupuestaria en las partidas del Club de Jubilados comentada por el grupo UPN, contesta que la consignación económica se ha trasladado a un programa de alimentación para la tercera edad, que el Área de Servicios Sociales ha valorado como necesario. Prosigue diciendo que él no observa que el coste del Área de Igualdad sea mayor. Finaliza transmitiendo el agrado por la propuesta de incorporación de una trabajadora social más al área, y explica que de esta manera se cumplirán los ratios marcados por el Gobierno de Navarra, ratios que no se han cumplido durante la anterior legislatura. En lo correspondiente al Auditorio, manifiesta que sí es un espacio singular, que hay que repensarlo y que hay que sentirlo como propio. Añade que este año el Gobierno de Navarra aprobará una convocatoria de subvenciones y que dicha subvención asegurará una determinada cantidad de ingresos importante para el Auditorio.

Interviene seguidamente D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, aclarando que intervendrá en nombre del grupo IE-Equo y que posteriormente D. Battitte Martiarena, concejal del mismo grupo, intervendrá en su nombre, pues tienen diferentes opiniones. Hace referencia en primer lugar al ahogo y al poco margen de actuación que tienen los ayuntamientos y las entidades locales a causa de las políticas neoliberales impuestas por el PP a través de la Ley de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera y la Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Además, se refiere a la imposibilidad de disponer del remanente de tesorería impuesto por estas leyes.

El Sr. Armendáriz, a continuación, indica que los presupuestos presentados se han trabajado en profundidad y que todos los grupos municipales han tenido la oportunidad de presentar propuestas. Añade que se han tenido en cuenta las propuestas realizadas por las áreas y por la ciudadanía y que están basados en la realidad. Destaca que hay varios proyectos que se van a poder llevar a cabo gracias a ellos: Centro de distribución de alimentos, refuerzo en el Área de Servicios Sociales, ampliación del empleo social protegido, dinamización cultural, apuesta por la participación ciudadana, refuerzo de la brigada de urbanismo, re municipalización de servicios, Área de Igualdad, eficiencia energética,... Anuncia que votará a favor de la aprobación de este punto y destaca el carácter solidario, participativo y de izquierdas de este proyecto de presupuestos. Finaliza diciendo que la aprobación de este punto posibilitará avanzar en el cambio político y social.

Toma la palabra D. Jesús M<sup>a</sup> Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, que solicita la retirada de las enmiendas presentadas por el equipo de gobierno para poder trabajarlas en comisión por separado. Manifiesta que aprobarían la relativa a la Escuela de Música y que el importe destinado al Festival Baidefest lo destinaría a otros fines. En relación a los presupuestos presentados, anuncia que votará en contra de su aprobación, ya que consideran que es desproporcionado lo planteado con respecto a la realidad del pueblo. Añade que se aumenta la partida de personal pero que se disminuye significativamente la destinada al empleo juvenil y se eliminan otras de las Áreas de Igualdad y Cultura. Señala que desde su punto de vista el gasto en el Área de Euskera es recurrente en estos presupuestos. Destaca, por su parte, que la disminución de la partida de asesoría externa y litigios demuestra una falta de previsión ante la posibilidad de demandas por las plusvalías. En relación al aumento de la aportación al Auditorio (casi el doble que el año anterior), reitera que este tipo de entes debe apostar por la autogestión. Pone de manifiesto que no se prevén mejoras en pavimentos, aceras e iluminación.

A continuación interviene D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, que comenta que el Festival Baidefest contribuirá a promocionar Barañáin y además está impulsado por personas de Barañáin. Explica que se ha presentado como enmienda porque el proyecto ha sido presentado hace poco tiempo y es positivo para la localidad. En relación a la elaboración de los presupuestos, recuerda que la Sra. Alcaldesa ha explicado cuáles son las

líneas de trabajo que se han seguido. Prosigue diciendo que la aprobación de estos presupuestos posibilitará avanzar en la consecución del cambio político basado en la justicia social y en el afianzamiento de Barañáin como entidad con personalidad propia. Añade que todos los grupos políticos han podido realizar aportaciones y señala que la elaboración de un proyecto entre fuerzas diferentes otorga un valor añadido desde el punto de vista del consenso y la estabilidad necesaria para que la legislatura llegue a buen puerto. En relación a las informaciones de las últimas semanas afirmando que los presupuestos no se iban a aprobar, señala que se ha querido trasladar a la ciudadanía una situación que no era real y traslada que en Barañáin existe una mayoría progresista y plural que mira hacia el futuro. Recuerda el sentido del voto del grupo municipal PSN-PSOE en los presupuestos cuando gobernaba UPN y pregunta en qué basaba entonces su confianza el grupo socialista, indicando que la fiscalización que realiza el grupo PSN-PSOE es muy diferente con el equipo de gobierno actual. Asimismo, indica que les hubiera gustado que todos los grupos se hubieran implicado más y señala que las posturas inmóviles a la sombra de la derecha significan estancamiento y que las líneas rojas y las posiciones de fuerza no ayudan al entendimiento. Añade que hubieran querido ser más ambiciosos pero que la Ley de Estabilidad Presupuestaria no deja margen de maniobra, por lo que resulta necesario derogarla y apoyar las iniciativas llevadas a cabo por el alcalde de Iruña para llevarlo a cabo. Finaliza diciendo que el cambio político es ya una realidad en Barañáin y que el esfuerzo se encaminará a que esta apuesta sea estable. Además, señala que la propuesta está abierta a quien priorice la participación vecinal, los derechos sociales y el bienestar vecinal en su conjunto, y expone que la capacidad de acuerdo y consenso, y la eficacia en la gestión de los presupuestos encaminará a un futuro positivo.

Seguidamente interviene D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, quien dice “[azkenengo Kultur ekimenaz, azken unean etorri denez, ongi iruditzen zait berrikustea](#)”. Señala que cree conveniente repensar la propuesta del acto cultural del que se ha hablado, ya que el proyecto ha llegado en el último momento. En relación a las declaraciones de la Sra. Guruceláin solicitando la optimización de los Colegios públicos, afirma que está totalmente de acuerdo con las mismas e insta al equipo de gobierno a trabajar en ese tema. “[Aurreratu nahi dut presupuestoen aldeko botoa emango dudala](#)”. Anuncia que votará a favor de la aprobación de los presupuestos. Finaliza señalando en referencia a las declaraciones del Sr. López sobre la existencia de líneas rojas, que todo el mundo ha puesto líneas rojas.

A continuación toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, para aclarar que cuando ha hablado de la partida de personal se refería exclusivamente a la cuota del Montepío y en relación a la desprivatización de los servicios públicos, recuerda que el equipo de gobierno ha contratado una empresa privada para realizar el proceso de participación para la mejora del Parque de la Constitución, y que el grupo UPN solicitó que este proceso se realizara desde el Ayuntamiento para ahorrar costes y poder disponer de más dinero para mejorar el parque.

En lo que se refiere al festival Baidefest indica que su grupo no tiene ningún problema en apoyar iniciativas positivas para Barañáin, y señala que quien no ha dado importancia al proyecto ha sido el equipo de gobierno ya que no ha trabajado el tema a su debido tiempo. Acerca de las declaraciones del Sr. Huarte sobre la política de servicios sociales llevada a cabo por UPN, le recuerda que el equipo de gobierno el año pasado no llevó a cabo los talleres de dependencia que estaban presupuestados, y por último solicita al Sr. Armendáriz que centre sus discursos en Barañáin, recordándole asimismo que el superávit y remanente que tiene el Ayuntamiento de Barañáin en la actualidad se generó durante el mandato de UPN.

Interviene a continuación Dña. Jaione López, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin, que respecto a lo manifestado por la Sra. Lecumberri indica que entiende que el papel de la oposición es decir que todo se hace mal, pero que en lo que se refiere a los presupuestos de la Escuela de Música manifiesta que se han presentado en todo momento los mismos presupuestos. Para finalizar, agradece que los grupos políticos hayan reconocido que este año ha sido muy complicado para la Escuela de Música.

Seguidamente toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, indicando al Sr. López que mire las cuentas del Ayuntamiento y la situación en la que están ahora, en relación a sus declaraciones sobre la colaboración entre los grupos PSN-PSOE y UPN en anteriores legislaturas, manifestando a este respecto que su grupo valora las propuestas positivas para Barañáin vengan de donde vengan, palabras que son corroboradas por su compañero de grupo D. Carlos Javier Prieto, que solicita al grupo municipal EH Bildu que pase de las palabras a los hechos, ya que en estos dos últimos años se ha hecho muy poco e incluso se han dejado sin finalizar proyectos comenzados. En relación a los procesos participativos, opina que no funcionan.

Interviene Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, que respecto a lo comentado por el Sr. Bordés en relación a su desacuerdo con la bajada de la partida de asesoría externa, indica que no es necesario que el Ayuntamiento pleitee constantemente, y le recuerda que el Ayuntamiento dispone de un puesto de asesoría jurídica, por lo que no hace falta externalizar dichos servicios. Indica finalmente que ellos no han puesto líneas rojas, en relación a lo comentado anteriormente, y que están siendo coherentes y responsables.

Interviene seguidamente Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, quien solicita al Sr. López que no ataque a otros grupos políticos. Por otra parte, manifiesta que UPN durante su mandato realizó labores de pavimentación y contó con todos los grupos políticos y señala que hay inversiones preparadas que no se están llevando a cabo.

Toma la palabra D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, que aclara que ha querido decir que el grupo Geroa Bai planteó una serie de requisitos para formar parte del equipo de gobierno, los cuales no se tuvieron en cuenta, por lo que no forma parte del

equipo de gobierno. Acepta que él ha puesto líneas rojas y reitera que los demás también han puesto sus límites.

D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, interviene para aclarar sobre lo manifestado por la Sra. Sesma que él utilizará los argumentos que crea convenientes siempre que no falte al respeto y que se está trabajando en la mejora del pavimento de la localidad.

La Sra. Alcaldesa interviene a continuación para aclarar que la partida de empleo juvenil se ha retirado porque el Gobierno de Navarra no ha previsto ninguna subvención para este programa y no se puede activar este sistema de contratación. Explica que las partidas de contratación de personas desempleadas y empleo social protegido se han incrementado. En relación a las plusvalías, informa que se tramitarán pero que no se liquidarán, en previsión del cambio de normativa. En relación a las enmiendas presentadas, informa que el Sr. Interventor ha informado que si no se aprueban en la actualidad, no se podrá aumentar posteriormente el gasto.

Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, a la vista de esto último propone que se aumente el presupuesto por importe de 15.000 € en la partida 41 23111 22699 “Gastos diversos Servicios Sociales” y que se decida en comisión posteriormente a qué se destina dicho dinero.

La Sra. Alcaldesa propone por su parte como alternativa, que en ese caso se aumente el gasto en una partida de cultura, ya que la enmienda se refiere a una propuesta cultural.

A continuación se procede a efectuar la votación de la enmienda presentada en relación al incremento de la partida de gasto de la Escuela de Música Luis Morondo “Gastos diversos Día de las Escuelas” 32613.22699 en 3.000 €. Dicha enmienda se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin) y 6 votos en contra (grupo municipal UPN).

Seguidamente se procede a votar la enmienda presentada en relación a la celebración del festival Baidefest (aumento de gasto por importe de 15.000 €) la cual no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 13 votos en contra (grupos municipales UPN, Geroa Bai, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

A continuación se procede a votar la enmienda presentada relativa a la modificación propuesta por el grupo municipal Geroa Bai, aumentando el gasto por importe de 15.000 € en la partida 41.23111.22699 “Gastos diversos Servicios Sociales”, la cual se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin y Pueblo de Barañáin), 6 votos en contra (grupo municipal UPN) y 6 abstenciones (grupos municipales EH Bildu e IE-Equo).

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2017, incluyendo las dos enmiendas aprobadas por importe de 18.000 €, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 10 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

*Visto proyecto de presupuesto general único del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2017 elaborado por la Alcaldía en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak, que se incorpora al presente acuerdo con sus bases de ejecución correspondientes como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciados.*

*Atendido que dicho proyecto ha sido informado preceptivamente, dándose así cumplimiento a las prescripciones contenidas en la normativa legal vigente, por Secretaría y por la Intervención del Ayuntamiento de Barañáin.*

*Resultando dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando las prescripciones establecidas en los artículos 201 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye la competencia para la aprobación del Presupuesto al Pleno de la Corporación, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2017 comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak (Presupuesto consolidado), de conformidad con el proyecto de presupuestos elaborado por la Alcaldía, y las Bases de Ejecución del mismo para el año 2017 obrantes en el expediente como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

**GASTOS**

Capítulo 1.- Gastos de personal:	7.990.700,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	5.448.800,00 €
Capítulo 3.- Gastos financieros:	3.000,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	1.079.000,00 €
Capítulo 6.- Inversiones Reales:	460.100,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	282.750,00 €
<b>Total:</b>	<b>15.264.350,00 €</b>

## **INGRESOS**

Capítulo 1.- Impuestos directos:	4.282.950,00 €
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos:	100.000,00 €
Capítulo 3.- Tasas Precios Públicos y otros ingresos:	3.688.800,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	7.050.600,00 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales:	132.000,00 €
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones:	0,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	10.000,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	0,00 €
<b>Total:</b>	<b>15.264.350,00 €</b>

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado inicialmente junto con las Bases de Ejecución del mismo, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo indicado en el expositivo anterior, si transcurrido el periodo de exposición pública indicado no se formulan reclamaciones al Presupuesto inicialmente aprobado, éste se entenderá definitivamente aprobado, debiendo proceder a su publicación -resumido por capítulos- en el Boletín Oficial de Navarra, procediendo asimismo a dar cumplimiento al deber de remisión a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva, de copia del presupuesto general junto con la documentación complementaria que reglamentariamente se determine.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Barañáin al objeto de que se proceda a dar impulso y celeridad al expediente.

<b>CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2017</b>	<b>LAUGARRENA.- 2017. URTERAKO BARAÑAINGO UDALAREN ETA BERE ORGANISMO AUTONOMOEN PLANTILLA ORGANIKOA, HASIERA BATEAN ONESTEA</b>
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Explica que las modificaciones con respecto a la plantilla del año anterior son en algunos casos modificaciones técnicas y que en otro caso se ha adecuado el complemento de un puesto de trabajo. Informa de la creación de dos nuevos puestos de trabajo (un/a trabajador/a social y un/a oficial administrativo adscrito al Área de deportes) y de la actualización de los perfiles lingüísticos de



la plantilla. A continuación cede la palabra a la presidencia de los organismos autónomos y a los grupos municipales que han presentado enmiendas a la plantilla orgánica.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo y presidente del S.M. Lagunak, quien expone que la plantilla que se ha presentado es la misma que se aprobó en el año 2016, ya que consideran que cubre las necesidades del servicio correctamente.

Seguidamente interviene Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, para explicar que la enmienda presentada a la plantilla orgánica es la que se corresponde con la plantilla para el año 2015, la cual es acorde a la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, en la que se considera que Barañáin pertenece a la zona mixta. Entienden que su propuesta es suficiente para que la ciudadanía tenga acceso a la administración en euskera y opinan que de esta manera no se impide el acceso al empleo público a la población que no cumpla el requisito de conocimiento de euskera.

A continuación D. Battitte Martiarena, concejal del grupo político IE-Equo, explica que la enmienda que ha presentado a los perfiles lingüísticos se basa en el cumplimiento del DF 29/2003, por el que se regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra y en la Carta Europea de las Lenguas. Prosigue diciendo que hay que evitar que el euskera sea causa de litigios por exceso o por defecto y que la política lingüística del Ayuntamiento debe caminar hacia la búsqueda del mayor consenso posible por cuanto el euskera es un tema transversal, cultural e histórico y hay que evitar usarlo como arma política. A continuación explica que su propuesta consiste en mantener la plantilla como en el año 2016, exceptuando los perfiles lingüísticos de siete puestos, tal y como consta en la documentación del expediente de pleno.

A continuación la Alcaldesa abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Interviene de nuevo Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, que anuncia que votarán en contra de la enmienda presentada por el Sr. Martiarena. Pregunta asimismo, si esta propuesta se ha comunicado a los representantes sindicales del Ayuntamiento. Opina en relación a esta enmienda que lo único que se ha hecho es reducir el nivel de conocimiento de euskera, ya que el conocimiento debe ser preceptivo y limita el acceso al empleo público a buena parte de la población. En relación a la enmienda presentada por su grupo, UPN, reitera lo ya explicado en la intervención anterior. Con respecto a la plantilla orgánica, manifiesta que los mayores cambios son los relativos a los perfiles lingüísticos y reitera que se veta a la población el acceso al empleo público por no saber euskera. Añade que se han realizado cambios en los perfiles de varios puestos dependiendo de si la persona que ocupa dichos puestos va a aprender euskera o no. Recuerda el derecho de igualdad de acceso a la función pública y aporta datos diciendo que la mayoría de los navarros se sienten más

cómodos hablando en castellano que en euskera. Añade que la Ley del vascuence garantiza el derecho a conocer y utilizar el euskera pero no lo convierte en una obligación. Prosigue su intervención diciendo que el grupo municipal UPN entiende que Barañáin pertenece a la zona mixta, y por lo tanto, el Ayuntamiento tenga que tener puestos con perfil lingüístico euskera. Finaliza que nunca apoyará propuestas que veten el acceso a la administración pública de personas que no conozcan el euskera y anuncia que votará en contra de la aprobación de la plantilla orgánica.

A continuación toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, para explicar que la definición de los perfiles lingüísticos de la plantilla orgánica se basa en tres informes técnicos (técnica de euskera, Bai Euskarari y Euskarabidea) fundamentados en el Decreto Foral mencionado por el Sr. Martiarena, y en base a una legislación europea sobre la promoción de las lenguas de Europa como parte de la diversidad. Manifiesta que es necesario superar el discurso que tiene el grupo UPN en torno al euskera. En relación a la enmienda presentada por el Sr. Martiarena, señala que les sorprende, ya que la propuesta presentada por el equipo de gobierno no contenía todo lo recogido en los informes técnicos, y su propuesta disminuye los requisitos de euskera en varios puestos de trabajo, interesándose por conocer por qué se rebajan dichos perfiles.

Seguidamente interviene Dña. M<sup>a</sup> José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, quien solicita la reorganización de las áreas municipales. Añade que si el euskera se valorara como mérito y no como requisito se dejaría la puerta abierta al empleo público a toda la población de Barañáin. Asimismo, solicita conocer la posición sindical en relación a este tema, opinión que no se ha pedido. Además, indica que no entiende la postura de los grupos Participando en Barañáin e IE-Equo en este tema. Manifiesta que el grupo municipal socialista considera que el Ayuntamiento debe dar el servicio en euskera, para lo que deberá organizarse, puesto que ya se dispone de los medios y los recursos humanos necesarios para hacerlo.

D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte anuncia que su grupo votará a favor de la enmienda presentada por el Sr. Martiarena.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, por su parte, anuncia que apoyará también la enmienda para que salga adelante la plantilla orgánica, pero solicita al Sr. Martiarena que reflexione acerca del cambio de postura que ha tenido. Considera que el equipo de gobierno ha realizado un gran esfuerzo para cubrir las necesidades del Ayuntamiento reforzando varias áreas e indica que votará en contra de la enmienda presentada por el grupo municipal UPN, ya que considera que no se ajusta a las necesidades del Ayuntamiento.

Interviene a continuación D. Jesús M<sup>a</sup> Bordés Mayo, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien manifiesta que su grupo entiende que Barañáin se encuentra en la zona mixta, y que el euskera se debe valorar como mérito, dando posibilidad de acceso al

empleo público a toda la población. Anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta de plantilla del equipo de gobierno, en contra la enmienda presentada por el Sr. Martiarena, y a favor de la enmienda presentada por el grupo municipal UPN.

Toma la palabra D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, manifestando que la propuesta presentada por el equipo de gobierno contribuye al avance a favor del cambio político y social en Barañáin. Sobre las enmiendas, anuncia que votarán en contra de la presentada por el grupo municipal UPN. Señala que argumentará el sentido del voto cuando hable sobre la moción presentada por UPN, ya que cree que responde a la misma obcecación que este grupo mantiene respecto al euskera. Con respecto a la presentada por el Sr. Martiarena, señala que su grupo cree que para avanzar en la normalización del euskera en Barañáin se requiere avanzar en los perfiles lingüísticos y añade que no hay que caer en la trampa del falso debate y que la sociedad está más avanzada de lo que piensan. No obstante, en aras del consenso, anuncia que aceptarán la enmienda presentada.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, respecto a la acusación que se les hace de obcecación con el euskera, indica que lo que resulta obsesivo es que hasta la plaza de asesoría jurídica, que es de libre designación, apareciera en el primer borrador de plantilla orgánica con perfil de euskera.

A continuación interviene D. Battite Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, manifestando que los datos de los estudios sociolingüísticos sobre el conocimiento de euskera en Navarra se están manipulando y que no debe ser usado como arma política, ya que es una lengua minoritaria y saldrá perjudicada si se usa así. Pone el ejemplo de puestos en la administración para los que se requiere el conocimiento de inglés o francés y nadie lo cuestiona. En relación al debate sobre los méritos, indica que el Gobierno de Navarra está preparando un Decreto Foral para regular la forma de valorarlo en el acceso a la administración y recuerda que en la actualidad hay que cumplir el Decreto Foral 29/2003. Además, manifiesta que el euskera es una lengua viva, cuya principal función es la comunicación. En relación a la política lingüística en Navarra, señala que mucho alumnado se marcha a la Comunidad Autónoma Vasca a realizar sus estudios universitarios en euskera porque en Navarra no existe esta posibilidad. Finalmente, hace mención al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Pamplona para que adecue su plantilla orgánica al citado DF 29/2003, ya que el porcentaje de puestos que requieren euskera en el mismo es mínimo a su modo de ver. Seguidamente, en relación a la enmienda presentada por el grupo municipal UPN, señala que la plaza de Arquitecto no requiere euskera en dicha propuesta, lo que no le permite atender en euskera a la población que así lo requiera. Contestando a por qué en su propuesta se ha reducido el nivel de conocimiento de euskera de C1 a B2, contesta que la atención a la población en euskera queda garantizada, ya que con un nivel B2 se posibilita tal atención. En otros puestos, sin embargo, sí es necesario un nivel C1, ya que en su trabajo diario se crean documentos tanto en castellano y euskera.

D. Carlos Javier Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, se dirige al Sr. López para recordarle que en el pleno anterior realizó una intervención íntegramente en euskera, no explicando en castellano lo que había dicho pese a que se lo solicitaran. Cuestiona si ésta es la manera de trabajar para la conseguir la normalización lingüística.

Seguidamente, Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, se dirige al Sr. Martiarena para decirle que los informes técnicos señalan que ese nivel B2 no es suficiente para el cumplimiento de la normativa en relación al uso del euskera.

A continuación se procede a votar la enmienda presentada por D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, la cual se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 10 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

Seguidamente se vota la enmienda presentada por el grupo municipal UPN, la cual no se aprueba al obtener 10 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin) y 11 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo).

Finalmente, se procede a votar la propuesta de plantilla orgánica, incorporando los cambios en los perfiles lingüísticos aprobados en la enmienda presentada por D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, la cual prospera al obtener 11 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 10 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

*Visto documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain para el año 2017 comprensivo de la plantilla orgánica del propio Ayuntamiento, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak y relación nominal de trabajadores, que debidamente diligenciada obra en el expediente administrativo como anexos III y IV respectivamente.*

*Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las plantillas orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.*

*Habida cuenta que el documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos dependientes para el año 2017 relaciona debidamente clasificados los puestos de trabajo de que consta con indicación de todos los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Quinta del Decreto Foral 158/1984, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*

*En desarrollo de lo previsto en los artículos 19, 20, 34 y 35 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1.993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa concordante.*

*Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2017 de conformidad con la propuesta de plantilla elaborada por la Alcaldía que figura como anexo III en el expediente determinando:*

- *Los puestos de trabajo de que consta la plantilla municipal y su régimen jurídico distribuidos por áreas.*
- *El nivel o categoría profesional correspondiente al que se adscriben así como los requisitos específicos para acceder a los mismos.*
- *Las retribuciones complementarias correspondientes a cada puesto de trabajo.*
- *La situación de ocupación de cada puesto de trabajo.*

**Segundo.-** *Aprobar inicialmente la relación de personal del Ayuntamiento de Barañain (relación nominal de trabajadores), de la Escuela de Música Luis Morondo y del Servicio Municipal Lagunak que figura en el expediente como anexo IV determinando:*

- *Los datos personales (nombre y apellido) de cada trabajador y área a la que está adscrito.*
- *Nivel, antigüedad en su caso, puesto de trabajo y situación administrativa que corresponde a cada trabajador.*

**Tercero.-** *Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y 236 de la Ley Foral 6/1.990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luis Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2017 aprobada inicialmente, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes*

**Cuarto.-** *Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el dispositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak para el año 2017 se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.*

**Quinto.-** Remitir, conforme dispone el artículo 235.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, una copia de la plantilla orgánica y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.

**Sexto.-** Trasladar el presente acuerdo al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañáin, a Intervención e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.

La Sra. Alcaldesa, siendo las 20 horas y 45 minutos, suspende momentáneamente la sesión estableciendo un receso en la misma, reanudándose la sesión tras dicho receso a las 20 horas y 52 minutos con la asistencia de la totalidad de la Corporación Municipal a excepción de los Concejales D. Pablo Juan Arcelus Cavallero, D. Alfonso Moreno Blanca, Dña. Ainhoa Oyaga Azcona y D. José Luis Ruiz Martínez, que excusan su presencia en esta reanudación.

<b>QUINTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LONDRES EL 22/03/2017</b>	<b>BOSGARRENA.- LONDRESEN 2017/03/22an IZANDAKO GERTAKARIEI BURUZKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA</b>
---	---

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai y la Sra. Alcaldesa, proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional en castellano y euskera, respectivamente.

- |  |   |
|--|---|
| <p>1. El Ayuntamiento de Barañáin condena los hechos ocurridos el miércoles 22 de marzo en Londres.</p>  | <p>1. Barañaingo Udalak gaitzetsi egiten ditu Londresen 2017ko martxoaren 22an –asteazkena– izandako gertakariak.</p>   |
| <p>2. El Ayuntamiento de Barañáin traslada sus condolencias y solidaridad con todas las personas directa o indirectamente afectadas.</p>   | <p>2. Barañaingo Udalak bere doluminak eta elkartasuna helarazi nahi dizkie zuzenean nahiz zeharka kaltetutako pertsona guztiei.</p>  |
| <p>3. El Ayuntamiento de Barañáin insta a toda la ciudadanía de Barañáin a adherirse a esta declaración y participar en cuantos actos expresen el rechazo a la violencia terrorista y la solidaridad con las víctimas.</p> | <p>3. Barañaingo Udalak Barañaingo herritar guztiak premiatzen ditu adierazpen honekin bat egin dezaten eta indarkeria terrorista arbuiatzeko eta biktimei elkartasuna adierazteko egiten diren ekitaldi guztietan parte har dezaten.</p> |
| <p>4. Trasladar esta declaración a la embajada de Reino Unido".</p>  | <p>4. Adierazpen hau Erresuma Batuko enbaxadara eramatea.</p>   |

A continuación se guarda un minuto de silencio.

<b>SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPN EN RELACIÓN AL BORRADOR DEL DECRETO DE USO DEL EUSKERA EN NAVARRA</b>	<b>SEIGARRENA.- UPN UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, NAFARROAN EUSKARAREN ERABILERA ARAUTZEN DUEN DEKRETUAREN ZIRIBORROARI BURUZKOA</b>
---	--

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal UPN en relación al borrador del Decreto de uso del euskera en Navarra, con registro de entrada 2625/2017, de 23 de marzo.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien pide disculpas por no haber entregado el texto de la moción correctamente en el registro y comunica que ha repartido antes del comienzo a todos los concejales el texto completo. A continuación procede a dar lectura al texto de la moción en la que se solicita al Gobierno de Navarra la retirada inmediata el decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración, ya que impide que los navarros que no hablan esta lengua, que son la mayoría, puedan ocupar o acceder a un puesto de trabajo en la administración pública y en las entidades locales que así lo determinen, teniendo en cuenta que en la zona mixta el euskera no es lengua oficial. A continuación señala que Navarra no es una comunidad bilingüe, y que en relación al euskera, está dividida en tres zonas que responden a la realidad sociolingüística de Navarra (zona vascófona, mixta y no vascófona). Añade que el euskera no es oficial en las zonas mixta y no vascófona. Por lo tanto, su grupo considera que la generalización de puestos bilingües en la administración no tiene sentido ni en la zona mixta ni en la zona no vascófona. Añade que este hecho además discrimina a quien no sabe euskera, negándole el acceso al empleo público. Igualmente, se discrimina a las empresas que optan a la contratación pública. Solicitan por tanto al Gobierno de Navarra retire este borrador.

A continuación interviene D. Ioseba Uriz, concejal del grupo municipal Geroa Bai, exponiendo que todo el mundo conoce la opinión de su grupo municipal en torno a este tema. Señala a continuación que el grupo UPN está colocando continuamente en el disparadero a la población navarra euskalduna por el mero hecho de querer vivir en euskera. Añade que no se puede confundir interesadamente el acceso a la función pública con el concurso de méritos y señala que el grupo UPN lo que quiere es que desaparezca el euskera.

Seguidamente toma la palabra Dña. M<sup>a</sup> Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de esta moción. Manifiesta que este borrador ha sido rechazado mayoritariamente por las fuerzas sindicales y además señala que puede tener visos de inconstitucionalidad.

Interviene a continuación D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien muestra su sorpresa con la postura del grupo UPN, ya que

pide la retirada de un borrador de decreto, lo cual bajo su punto de vista significa evitar que se haga democracia. Anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de esta moción.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo quien señala que durante veinte años el grupo UPN no ha mostrado preocupación por el empleo público (siendo las tasas de temporalidad altísimas), y que están utilizando el euskera como arma arrojadiza y motivo de confrontación. Solicita al grupo UPN que deje de politizar el euskera y anuncia que votarán en contra de la moción.

D. Jesús M<sup>a</sup> Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, interviene para anunciar que su grupo votará a favor de esta moción.

A continuación toma la palabra D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de esta moción. Añade que el debate creado sobre el euskera pretende crear polémicas falsas, estando alejado de la sociedad, escondiéndose detrás de estos argumentos un cálculo electoral por parte de aquellos grupos que han arrinconado el euskera, la lengua de Navarra, prohibida durante la dictadura de Franco. Señala que vuelven a confundir el acceso a la función pública con el concurso de méritos. Se dirige al Sr. Prieto para pedirle disculpas si se sintió molesto por intervenir en euskera íntegramente y manifiesta que jamás tendrá rechazo alguno a las personas por no saber euskera.

Tras las anteriores intervenciones se procede a la votación de la moción, la cual no prospera al obtener 7 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin) y 10 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, IE-Equo y Participando en Barañáin).

<b>SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU SOLICITANDO EL TRASLADO DEL CUADRO "GUERNICA" DE PICASSO A LA LOCALIDAD DE GERNIKA.</b>	<b>ZAZPIGARRENA.- EH BILDU UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, PICASSOREN "GUERNICA" MARGOLANA GERNIKARA ERAMATEKO ESKATZEN DUENA.</b>
--	--

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal EH Bildu solicitando el traslado del cuadro "Guernica" de Picasso a la localidad de Gernika, con registro de entrada 2706/2017, de 24 de marzo.

D. José Ignacio López Zubizaray, concejal del grupo municipal EH Bildu, procede a dar lectura al texto de la moción.



Toma la palabra D. Ioseba Uriz, quien manifiesta que Gernika y la obra "Guernica" se han convertido en un símbolo mundial por representar los horrores de la guerra y la utilización de la población civil como arma de guerra. Añade que más localidades vascas sufrieron ataques durante la guerra civil y que en breve se conmemorará el 80 aniversario del devastador ataque aéreo a esta localidad por lo que manifiesta que supone una ocasión para que el estado español asuma su parte de responsabilidad.

Seguidamente interviene D. Carlos Javier Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien tras hacer una breve exposición sobre la historia de este cuadro, alude a las dimensiones del mismo y a informes técnicos que desaconsejan desmontarlo y trasladarlo, ya que podría resultar muy dañado. En relación a la moción, manifiesta que el cuadro no representa un bombardeo de Gernika. Señala que esta obra de arte es patrimonio de la humanidad y no solamente de una localidad. Además, manifiesta que en la actualidad existen medios técnicos que permiten realizar reproducciones de calidad y recuerda que en la localidad de Gernika existe un mosaico que reproduce este cuadro. Anuncia que su grupo votará en contra de esta moción por razones técnicas.

D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, toma la palabra para decir que esta obra de arte es un símbolo universal sobre los horrores de la guerra. Anuncia que se abstendrá en la votación de esta moción.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, toma la palabra para decir que este cuadro está reconocido mundialmente, que representa un grito contra el fascismo y que va más allá del bombardeo de Gernika. Recuerda el bombardeo de Durango y la Desbandá en Málaga como hechos execrables de la guerra civil. Finaliza diciendo que no está de acuerdo con la totalidad del texto de la moción y anuncia que se abstendrá en la votación de este punto del orden del día.

A continuación toma la palabra D. Jesús M<sup>a</sup> Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien anuncia que se abstendrá en la votación de esta moción.

D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, comunica que pensaba votar a favor de esta moción, pero que después de escuchar las explicaciones del Sr. Prieto ha tomado la decisión de abstenerse en la votación.

Tras las anteriores intervenciones se procede a la votación de la moción, la cual prospera al obtener 6 votos a favor (grupos municipales EH Bildu y Geroa Bai), 3 votos en contra (grupo municipal PSN-PSOE) y 8 abstenciones (grupos municipales UPN, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin).

**MOCIÓN SOLICITANDO EL TRASLADO DEL CUADRO EL “GUERNICA” A GERNIKA**

*Entre mayo y junio de 1937, el pintor y artista Pablo Picasso pintó el conocido “Guernica”. El cuadro denuncia el bombardeo y exterminio sufridos unos días antes por el pueblo Gernika a manos de la Legión Cóndor nazi, siguiendo órdenes de Franco. Así pues, este año se cumplen 80 años del bombardeo, y también de la creación de este grito artístico. En nuestra opinión, el presente aniversario ofrece una inmejorable oportunidad de expresar otra reivindicación, y de hacerlo alto y claro: que el “Guernica” venga a Gernika definitivamente.*

*La pintura vio la luz en 1937, y fue expuesta en la Exposición Universal de París. Desde entonces se ha hecho famosa a nivel mundial, por constituir una denuncia expresa de la vulneración de los derechos humanos, de la guerra y de la persecución contra la ciudadanía.*

*La obra en cuestión no tiene sentido si no se relaciona con Gernika y con su historia, que estuvieron en el origen de la denuncia de lo sucedido por parte del famoso pintor. Sabedores de ello, se ha reivindicado en más de una ocasión que el mencionado cuadro debería estar en Gernika, y no en el Museo Reina Sofía de Madrid.*

*Pese a haberles remitido una y otra vez una solicitud en este sentido, los diferentes Gobiernos de Madrid se han negado repetidamente a traer el “Guernica” a su casa, alegando fundamentalmente razones técnicas relativas al transporte y al mantenimiento. Hoy en día las instituciones no tienen ningún problema en cumplir todas las condiciones necesarias para el transporte y mantenimiento de la obra, por lo que no tiene ningún sentido seguir defendiendo ese argumento. Una vez más, los intereses económicos y políticos del Gobierno de Madrid, entre otras razones, impiden que el “Guernica” viaje a Gernika.*

*En este momento en que se hace imprescindible la construcción de una memoria histórica que reconozca todos los sufrimientos, una vez más queremos reivindicar que el hecho de ubicar el cuadro en*

**“GUERNICA” MARGOLANA GERNIKARA ERAMATEKO ESKATZEN DUEN MOZIOA**

*1937ko maiatzetik ekainera bitartean, Pablo Picasso margolari eta artistak “Guernica” margolana sortu zuen. Lan honek, egun batzuk lehenago, Gernikak Condor Legio naziak Francoren agindupean jasandako bonbardaketa eta sarraskia salatzen du. Beraz, aurten 80 urte betetzen dira, bai bonbardaketatik, baita honen aurkako karraxi artistikoa sortu zenetik ere. Urteurren hau beste eskaera eta garraxi bat zabaltzeko ere une egokia ikusten dugu: “Guernica” margolana Gernikan kokatu dadila behin betikoz.*

*Margolana 1937an sortu zen eta Parisko Erakusketa Unibertsalean kokatu zuten. Harrez geroztik mundu guztian ezaguna bilakatu da, giza eskubideen zantpalkuntza, gerraren eta herritarren aurkako jazarpenera ozenki salatzen duelako.*

*Aipatutako artelanak ez du zentzurik Gernika eta bere historiari lotua ez baldin ba dago, hura izan bait zen margolari ezaguna gertatuaren izugarrikeria salatzerako eraman zuena. Horren jakitun, behin baino gehiagotan aldarrikatu izan da aipatutako margolana Madrilgo Reina Sofía Museoan egon ordez, Gernikan bertan egotea dela egokia.*

*Behin baina gehiagotan eskari hau luzatu arren, Madrilgo Gobernu ezberdinek, bereziki garraio eta mantentze arazo teknikoak aipatuz, “Guernica” bere etxera ekartzera ukatu egin izan dira. Gaur egun, garraio eta mantenturako beharrezkoak diren baldintza guztiak betetzeko arazorik ez dute instituzioek eta ez da sinesgarria egiten argudiategi hori mahai gaineratzea. Beste behin ere, Madrilgo Gobernuak dituen interes ekonomiko zein politikoak daude “Guernica” Gernikara ez ekartzeko arazo nagusien nagusien artean.*

*Sufrimendu guztien aitortza egingo duen memoria historiko bat eraikitzea ezinbestekoa den honetan, beste behin ere, margolan honek, bonbardaketa jasan behar izan zuen Gernika herrian kokatuta, bere indarra eta*

<p><i>Gernika, la localidad que sufrió el bombardeo, multiplica la fuerza y el calado de la denuncia. Por lo que, indiscutiblemente, el “Guernica” debe estar en Gernika.</i></p> <p><i>El Ayuntamiento de Barañáin acuerda:</i></p> <p><i>1.- Este ayuntamiento quiere expresar que Gernika es la mejor ubicación para el “Guernica” de Picasso, ya que la obra parte de la masacre sufrida en 1937 por el pueblo de Gernika. Este Ayuntamiento considera fundamental fusionar el acontecimiento histórico, la obra de arte y la localidad. En base a lo cual, solicita formalmente al Gobierno Español y al Ministerio de Cultura el traslado del “Guernica” a Gernika.</i></p> <p><i>2.- Este Ayuntamiento se identifica con la denuncia que Picasso quiso difundir mundialmente a través de su pintura, esto es con la denuncia expresa de la guerra y del genocidio, y de las vulneraciones contra los derechos humanos y contra los pueblos.</i></p> <p><i>3.- Este Ayuntamiento comunicará el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Gobierno de España y al Ministerio de Cultura.</i></p>	<p><i>salaketaren sakontasuna biderkatu egiten duela aldarrikatu nahi dugu. Eta ezinbestean “Guernica”-k Gernikan egon behar duela. Ondorioz, honako mozio hau aurkezten dugu Barañaingo Osoko Udal Batzarrean, bertan eztabaidatu eta onartu dadin.</i></p> <p><i>Barañaingo Udalak honako akordioa hartzen du:</i></p> <p><i>1.- Udal honek, Gernikako herriaren aurka 1937an egindako sarraskian oinarritutako Picasso-ren “Guernica” margolanaren kokapenik egokiena, Gernika dela adierazten du. Gertaera historikoa, artelana eta herria bera uztartzea funtsezkoa dela adierazten du Udal honek. Ondorioz, “Guernica” Gernikara ekartzeko eskaera formala luzatzen dio Espainiko Gobernuari eta Kultura Ministeritzari.</i></p> <p><i>2.- Udal honek bere egiten du Picassok margolanarekin mundu guztira zabaldu nahi izan zuen salaketa, alegia, herrien zein giza eskubideen aurkako zapalketa, gerra eta genozidioaren salaketarik ozenenarekin.</i></p> <p><i>3.- Udal honek, erabaki honen berri emango die, Nafarroako Gobernuari, Espainiako Gobernuari eta Kultura Ministeritzari.</i></p>
---	--

<p><b>OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IE-EQUO EN RELACIÓN A LA COLOCACIÓN DE LA BANDERA DE LA II REPÚBLICA EL DÍA 14 DE ABRIL EN EL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN</b></p>	<p><b>ZORTZIGARRENA.- IE-EQUO UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, APIRILAREN 14AN, II. ERREPUBLIKAKO BANDERA BARAÑAINGO UDALETXEAN JARTZEARI BURUZKOA</b></p>
--	---

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal IE-Equo solicitando la colocación de la bandera de la II República en día 14 de abril en el ayuntamiento de Barañáin, con registro de entrada 2764/2017, de 28 de marzo, que al no estar incluida en el orden del día de la sesión indica que debe someterse a votación su inclusión por urgencia, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

D. David Armendáriz, concejal del grupo municipal IE-Equo, informa que ha presentado esta moción a iniciativa propia y que el Sr. Martiarena también la ha firmado. Seguidamente procede a dar lectura al texto de la moción.

Interviene a continuación D. Alberto López, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien señala que no les ha quedado claro por qué han presentado por urgencia esta moción. Pregunta, además si esta moción está englobada en la Ley de Símbolos y si se plantea la colocación de esta bandera de manera oficial o de manera simbólica. Añade que respetan este símbolo pero que no se sienten identificados con el marco político que plantea. Según las explicaciones votarán en un sentido u otro.

D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, manifiesta que está de acuerdo con el fondo de la moción pero no con la forma. Informa además que están planteando deshacer el grupo municipal IE-Equo por desacuerdos entre los miembros. Anuncia que votará a favor de la aprobación de esta moción.

D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE; propone que se coloque en un lugar preferente en el balcón. Votarán a favor de la aprobación de esta moción.

D. David Armendáriz aclara que la solicitud es poner la bandera en el balcón de manera simbólica y no en un mástil de manera oficial.

Tras las anteriores intervenciones se procede a la votación de la moción, la cual prospera al obtener 10 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE, IE-Equo y Participando en Barañáin), 4 votos en contra (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin) y 3 abstenciones (grupo municipal Geroa Bai).

*La bandera de la II República representa, entre otros muchos valores y principios, el primer marco político democrático en el estado español.*

*Supuso un gran avance en materia de igualdad, aconfesionalidad del estado, educación, cultura y derechos sociales y laborales. Aprobó el voto femenino y reconoció el derecho al autogobierno de Cataluña y Euskadi.*

*Así mismo, la II República representa la lucha de todo un pueblo contra el fascismo. Hoy aún quedan en las cunetas decenas de miles de ciudadanos y ciudadanas asesinados por defender la democracia.*

*Además la república representa hoy para muchos republicanos y muchas republicanas en Navarra un modelo de estado, la III República, por el que apostar para construir un futuro más justo y democrático.*

*II. Errepublikako banderak estatu espainoleko lehenengo esparru politiko demokratikoa, beste balio eta printzipio askoren artean, adierazten du.*

*Aurrerapauso handia ekarri zuen hainbat arlotan: berdintasuna, estatuaren akonfesionaltasuna, hezkuntza, kultura, eta eskubide sozialak eta lan-eskubideak. Emakumeen botoa onartu zuen, eta Kataluniaren eta Euskadiren autogobernurako eskubidea onartu.*

*Halaber, faxismoaren kontrako herri oso baten borroka adierazten du II. Errepublikak. Gaur egun, oraindik, demokrazia defendatzeagatik erailak izan ziren dozenaka mila herritar geratzen dira bide bazterretan.*

*Horretaz guztiaz gain, errerepublikak, egun, estatu eredu bat irudikatzen du –III. Errepublika-Nafarroako errepublikar askorentzat; etorkizun justuagoa eta demokratikoagoa eraikitzeko haren aldeko apustua eginik.*

Por ello, el Ayuntamiento de Barañáin adopta el siguiente acuerdo:

1. El viernes 14 de abril, este Ayuntamiento izará en su fachada principal la bandera tricolor de la II República.
2. Dar cuenta de esta moción a los medios de comunicación.

*Hori guztiagatik, Barañaingo Udalak segidako akordioa hartu du:*

1. Udal honek, apirilaren 14an, ostiralean, II. Errepublikaren hiru koloreko bandera goitituko du Udaletxeko aurrealdean.
2. Onartutako mozioaren berri eman hedabideei.

<b>NOVENO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA</b>
---

<b>BEDERATZIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK</b>
--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 154/2017 a 293/2017 ambas incluidas.

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 164 a 173, ambas inclusive, 181, 182, 200, 223, 277 y 292

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 174, 182, 207, 216, 228, 257, 266, 277, 279, 283, 289, 290, 291 y 292.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 157, 164 a 173, ambas inclusive, 175, 182, 185, 186, 188, 193, 194, 199, 207, 220, 221, 223, 226, 232, 234, 263, 268, 292 y Acuerdo del Gobierno de Navarra de 15 de febrero de 2017, del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

*Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 154/2017 a 293/2017 a ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la resolución 35/2017, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, Acuedo del Gobierno de Navarra de 15 de febrero de 2017 del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, resolución 1272E/2017, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, y resolución 48/2017, de la Directora General de Justicia.*

**DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS****HAMARGARRENA.- GALDERAK ETA  
ESKAERAK**

La Sra. Alcaldesa informa que Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, realizó un ruego a alcaldía en el pleno anterior solicitando que las preguntas formuladas en el pleno se respondieran en el mismo pleno o en el siguiente tal y como lo contempla la normativa de aplicación. Prosigue diciendo que para que se cumpla dicha normativa, tal y como solicita la Sra. Sesma, es necesario cambiar las normas de funcionamiento del Ayuntamiento, las cuales regían durante el mandato de UPN. Prosigue dando lectura al art. 97.7 del RD 2568/1986, donde se define pregunta y se establece la forma de funcionamiento a la hora de formular preguntas y recibir contestación.

A continuación la Sra. Alcaldesa contesta a la pregunta formulada por Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, en relación a la campaña de pre matriculación en el Modelo D en los centros públicos de Barañáin (si el Gobierno de Navarra ha solicitado colaboración a Barañáin y si esta campaña ha supuesto coste económico). Informa que los Servicios de Euskera del Ayuntamiento de Barañáin, junto a otras Entidades Locales, y el Gobierno de Navarra realizan una campaña en favor de la matriculación en el modelo D, utilizando cartelería para su promoción. Añade que en el Salón de usos múltiples del Ayuntamiento Iñaki Eizmendi (especialista en bilingüismo) impartió una charla en relación a cómo ayudar en las tareas a los hijos e hijas cuando padres y madres no saben euskera, cuyo coste ascendió a 519 € aproximadamente. Informa que esta campaña se viene desarrollando en otras localidades desde hace muchos años, y que en Barañáin se realiza desde hace dos años. Prosigue diciendo que en Barañáin es necesaria esta campaña en clave positiva e inclusiva y manifiesta que en años futuros seguirán realizándola.

Durante la intervención de la Sra. Alcaldesa, se ausenta de la sesión el Concejal D. Roberto Andión.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, ruega que se habilite una ayuda económica para paliar los efectos de las inundaciones de Perú. Realiza un segundo ruego, solicitando que las convocatorias de la Junta del Auditorio se realicen en un horario adecuado, ya que muchas veces las han recibido a las 22:30 h. no dando margen suficiente para poder avisar en los puestos de trabajo. Para finalizar, solicita una copia de la ejecución presupuestaria de la Escuela de Música.

Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, pregunta cuánto se ha gastado en la pre-matriculación del modelo G y del PAI y por qué no se han realizado campañas de promoción de dichos modelos desde el Área de Educación.

Dña. M<sup>a</sup> José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, solicita que se limpie el lago, ya que está muy sucio. Asimismo, solicita a petición de varios vecinos, se pinten rayas de

señalización de aparcamientos de coches y motos en la zona del Lago con Eulza. Pregunta por qué razón está colocada la pancarta contra las agresiones sexistas en la carpa que alberga la Feria del Comercio, si es porque se ha producido alguna agresión sexista.

D. Alberto López, concejal del grupo municipal EH Bildu, informa que estaba sobre aviso de la solicitud de limpieza del lago y de la necesidad de pintar rayas de señalización de aparcamientos realizadas por la Sra. Anaut, cuestiones sobre las que están trabajando. En relación a la pancarta contra las agresiones sexistas, señala que se ha colocado para complementar el espacio.

D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, pregunta si los grupos municipales han realizado propuestas para la mejora del Parque del Lago, cuáles han sido y si se van a tener en cuenta. Ruega que las propuestas de los grupos políticos no se tengan en cuenta ya que el proceso participativo está dirigido a la ciudadanía.

D. Alberto López, concejal del grupo municipal EH Bildu, contesta al Sr. Huarte diciendo que sí hay propuestas de los grupos políticos y que sí se tienen que tomar en cuenta, ya que forman parte de la ciudadanía. Informa que también hay propuestas de la ciudadanía y reitera lo dicho en la pasada comisión de Urbanismo; que el proceso participativo es conjunto entre ciudadanía y ayuntamiento, y que las propuestas más votadas serán votadas por los grupos municipales. Finaliza diciendo que además la mayoría de las propuestas presentadas por la ciudadanía coinciden con las realizadas por los grupos.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las veintiún horas y treinta y siete minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.